



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones pertinentes para que se efectivice el cumplimiento del concurso interno interjurisdiccional para cubrir (23) cargos vacantes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social determinado en la resolución N° 001199 con fecha 14 de noviembre de 2019.

**Diputado Provincial  
Leandro Busatto**

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente**

En septiembre de 2005 se sancionó la Ley Nacional N° 26.061 de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en un proceso de concordancia legislativa, luego de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su incorporación a la Carta Magna, en el año 1994.

Esta Ley implicó un gran avance en el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos ya que, en nuestro país, habían estado bajo el régimen de la minoridad y el patronato durante más de un siglo.

La provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional desde su promulgación, iniciando un proceso de cambio en las instituciones y prácticas vinculadas con la niñez, para finalmente sancionar la adhesión a la norma en noviembre de 2009, mediante la Ley Provincial N° 12.967 de



Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Todos estos marcos normativos, que implican sin lugar a dudas un progreso importantísimo desde un enfoque de derechos humanos, a su vez plantean nuevos retos respecto a las necesarias transformaciones institucionales y culturales en los ámbitos Estatales – tanto en el Poder Ejecutivo, como en el Poder Judicial -, en las Organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad en general.

La Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe; estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías según lo establecido por la Ley Provincial N° 12.967.

Esto requiere el diseño, la coordinación e implementación de políticas públicas destinadas al impulso, defensa y restablecimiento de los Derechos, a través de una concertación articulada de acciones entre la provincia, los municipios y comunas, el Poder judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil. De esta manera se implica el trabajo conjunto en un "Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia" que articula los recursos de los diferentes niveles del Estado con los de la sociedad civil.

También, dentro de sus funciones, la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, crea y conduce el Consejo Provincial de Niñez. El mismo es un órgano consultivo integrado por 125 representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como también de municipios y comunas, Ongs, Universidades y Colegios de Profesionales.

Estas responsabilidades que marca la Ley, otorgando amplias funciones al órgano administrativo provincial, así como a los municipios y comunas, no siempre han tenido un correlato acorde en la asignación presupuestaria de dichos organismos que les permitan cumplimentar tales exigencias. Influyen, además de los insuficientes recursos económicos, **y la ausencia de efectivización en la concreción de la**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**estructura orgánica funcional que permita el cumplimiento de las complejas funciones establecidas en la Ley 12.967.**

Apostamos a construir un Estado inclusivo de todas las infancias y garantista de sus derechos fundamentales, es por ello que buscamos llamar la atención respecto a la urgente necesidad de convocar a el concurso interno iterjurisdiccional para conformar la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social aprobada mediante el Decreto N° 2652/17.

**Diputado Provincial  
Leandro Busatto**